



# H. Concejo Municipal de Sacaba

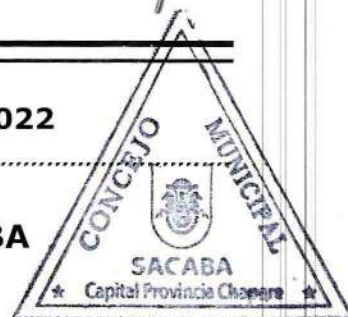
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



330/2022

Ley Municipal N° .....

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

## "LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLANO SECTORIAL P-37 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA"

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO)** La presente Ley Municipal, tiene por objeto **APROBAR** el **PLANO SECTORIAL P-37** como instrumento de planificación de la Jurisdicción Municipal de Sacaba, Provincia Chapare, del Departamento de Cochabamba que contempla modificaciones y ajustes al Plan Director Urbano (PDU) de Sacaba, aprobado por Ley Municipal N° 103/ 2017 modificada en la Ley Municipal N°131/2018.

**ARTÍCULO 2.- (FINALIDAD)** La Ley Municipal tiene por finalidad consolidar ajustes acordes a la planificación territorial establecida en el instrumento técnico legal de Planificación Territorial y de Desarrollo Urbano que precisa la Zonificación del Uso de Suelo, Categorización de Vías y la Estructuración Vial del Área Urbana Plan Director Urbano (PDU) de Sacaba, aprobado por Ley Municipal N° 103/ 2017 modificada en la Ley Municipal No. 131/2018.

**ARTÍCULO 3.- (PRINCIPIOS)** Los siguientes principios han sido recogidos por la presente Ley:

**a) Bien Común.-** La actuación de los Gobiernos Autónomos se fundamenta y justifica en el interés colectivo, sirviendo con objetividad los intereses generales en la filosofía del vivir bien, propio de nuestras culturas.

**b)Autonomía.-** Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas.

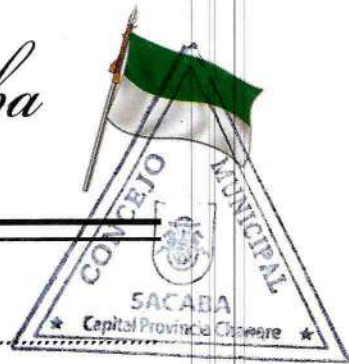
**c) Planificación Territorial de Desarrollo Integral.** Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda.

**d) Legalidad y presunción de Legitimidad.** - Las actuaciones de la administración pública por estar sometidas plenamente a la ley se presumen legítimas.



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



330/2022

## Ley Municipal N.º

**ARTÍCULO 4.- (DELIMITACION DEL PLANO SECTORIAL)** El plano sectorial P-37, se encuentra delimitado de acuerdo a 34 vértices, cuyas coordenadas están dispuestas en proyección UTM, sistema de referencia WGS 84, Zona 19; la descripción numérica y literal se detallan a continuación:

VTCE	NUMERAL		LITERAL	
	X (ESTE)	Y (NORTE)	X (ESTE)	Y (NORTE)
556	812768	8071180	Ochocientos doce mil setecientos sesenta y ocho	Ocho millones setenta y un mil ciento ochenta
570	813090	8071067	Ochocientos trece mil noventa	Ocho millones setenta y un mil sesenta y siete
569	813216	8071040	Ochocientos trece mil doscientos dieciséis	Ocho millones setenta y un mil cuarenta
568	813350	8071062	Ochocientos trece mil trescientos cincuenta	Ocho millones setenta y un mil sesenta y dos
567	813486	8071106	Ochocientos trece mil cuatrocientos ochenta y seis	Ocho millones setenta y un mil ciento seis
566	813562	8071195	Ochocientos trece mil quinientos sesenta y dos	Ocho millones setenta y un mil ciento noventa y cinco
565	813876	8071318	Ochocientos trece mil ochocientos setenta y seis	Ocho millones setenta y un mil trescientos dieciocho
564	813937	8071406	Ochocientos trece mil novecientos treinta y siete	Ocho millones setenta y un mil cuatrocientos seis
662	814322	8070297	Ochocientos catorce mil trescientos veintidós	Ocho millones setenta mil doscientos noventa y siete
661	814078	8066976	Ochocientos catorce mil setenta y ocho	Ocho millones sesenta y seis mil novecientos setenta y seis
663	814037	8066842	Ochocientos catorce mil treinta y siete	Ocho millones sesenta y seis mil Ochocientos cuarenta y dos
664	813857	8066848	Ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y siete	Ocho millones sesenta y seis mil Ochocientos cuarenta y ocho
665	813845	8067011	Ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco	Ocho millones sesenta y siete mil once
666	813723	8067461	Ochocientos trece mil setecientos veintitrés	Ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un
667	813637	8067562	Ochocientos trece mil seiscientos treinta y siete	Ocho millones sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos
668	813549	8067512	Ochocientos trece mil quinientos cuarenta y nueve	Ocho millones sesenta y siete mil quinientos doce
669	813384	8067680	Ochocientos trece mil trescientos ochenta y cuatro	Ocho millones sesenta y siete mil seiscientos ochenta
670	813229	8067238	Ochocientos trece mil doscientos veintinueve	Ocho millones sesenta y siete mil doscientos treinta y ocho
671	813179	8066462	Ochocientos trece mil ciento setenta y nueve	Ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos
672	812650	8066099	Ochocientos doce mil seiscientos cincuenta	Ocho millones sesenta y seis mil noventa y nueve
673	812595	8065782	Ochocientos doce mil quinientos noventa y cinco	Ocho millones sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos
674	812409	8065743	Ochocientos doce mil cuatrocientos nueve	Ocho millones sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres
675	812109	8065403	Ochocientos doce mil ciento nueve	Ocho millones sesenta y cinco mil cuatrocientos tres
676	811890	8065581	Ochocientos once mil ochocientos noventa	Ocho millones sesenta y cinco mil quinientos ochenta y un
677	811516	8065443	Ochocientos once mil quinientos dieciséis	Ocho millones sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres
678	811214	8065849	Ochocientos once mil doscientos catorce	Ocho millones sesenta y cinco mil Ochocientos cuarenta y nueve
679	811229	8066208	Ochocientos once mil doscientos veintinueve	Ocho millones sesenta y seis mil doscientos ocho
680	810865	8067088	Ochocientos diez mil ochocientos sesenta y cinco	Ocho millones sesenta y siete mil ochenta y ocho
681	810732	8067165	Ochocientos diez mil setecientos treinta y dos	Ocho millones sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco
682	811000	8067219	Ochocientos once mil	Ocho millones sesenta y siete mil doscientos diecinueve



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



330/2022

## Ley Municipal N.º .....

683	811146	8067318	Ochocientos once mil ciento cuarenta y seis	Ocho millones sesenta y siete mil trescientos dieciocho
684	811179	8067516	Ochocientos once mil ciento setenta y nueve	Ocho millones sesenta y siete mil quinientos dieciséis
685	811426	8068021	Ochocientos once mil cuatrocientos veintiséis	Ocho millones sesenta y ocho mil veintiuno
686	812537	8069303	Ochocientos doce mil quinientos treinta y siete	Ocho millones sesenta y nueve mil trescientos tres

### UBICACIÓN Y DELIMITACION DE PLANO SECTORIAL P-37



La cobertura geográfica espacial del plano sectorial P-37 está delimitado por arcifinios naturales y físicos, cuyas colindancias son: Al *norte* con el límite camino antiguo hacia la zona del Abra, al *sur* con la Serranía de San Pedro llegando ser el límite sur del Área Urbana de Sacaba, al *este* con el Río Crespomayu, al *oeste* con avenida principal de entrada al Nuevo Matadero Municipal, misma que referencialmente representa el límite Tuscapujio Alto y el Sindicato Agrario Korihuma con el Sindicato Agrario Tuscapujio Centro.

Al interior del polígono que conforma el plano sectorial P-37 se encuentra las organizaciones Sindicato Agrario Tuscapujio Alto, Sindicato Agrario Korihuma y Sindicato Agrario Tuscapujio Centro.

**ARTÍCULO 5.- (DE LA DOCUMENTACIÓN)** Los informes legales y técnicos, que hacen al Plano Sectorial P-37 forman parte indisoluble de la presente Ley Municipal, así como las notificaciones, actas y/o acuerdos debidamente suscritos y consensuados con las organizaciones sociales y/o propietarios mismos que serán utilizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba como respaldo del presente instrumento de Planificación Territorial para la consolidación de la Zonificación del Uso de Suelo, la Categorización de Vías y la Estructuración Vial del Área Urbana de Sacaba, así como la fijación de rasante Municipal.

**ARTÍCULO 6.- (FIJACIÓN DE RASANTE MUNICIPAL) I.** A partir de la aprobación de los planos de lotes que estén contemplados dentro del plano sectorial P-37, el Ejecutivo Municipal debe fijar con precisión la rasante Municipal respetando dichos



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



330/2022

Ley Municipal N° .....

planos aprobados y en caso de existir afectaciones en estos, deberá ejercerse la expropiación por necesidad y utilidad pública previo cumplimiento de las formalidades legales.

**II.** Así mismo, si hubiere afectaciones en lotes de terreno que no estén aprobados, las mismas podrán ser compensadas como cesiones, según el porcentaje que se tiene en el Reglamento General de Urbanizaciones y en caso de exceder las afectaciones, se procederá también con la expropiación correspondiente.

**ARTÍCULO 7.- (GASODUCTOS, POLIDUCTOS Y OLEODUCTOS)** En el plano sectorial P-37 se tiene el trazo que es considerado como faja de seguridad también el Gasoducto Carrasco Cochabamba.

**ARTÍCULO 8.- (RIOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS) I.** Se reconocen como franjas de seguridad a fin de evitar riesgos de inundaciones o deslizamientos (áreas no edificables) los ríos, Riachuelos y quebradas, por sus características geomorfológicas, solo podrán ser ajustadas siempre que se cuente con un estudio técnico específico que justifique su modificación.

**II.** En el presente plano sectorial se identifica las torrenteras Crespomayu y Loromayu para su precisión o definición será sujeta a un estudio técnico específico.

**ARTÍCULO 9.- (ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO) I.** Las áreas verdes y de equipamiento que fueron cedidos por la aprobación de los planos de lotes individuales y/o urbanizaciones y que estén graficadas en el Plan Director Urbano (PDU), así como las que se encuentran graficadas en el presente Plano Sectorial; se mantienen con el mismo uso de suelo respetando su aprobación.

**II.** Las áreas verdes y de equipamiento graficadas en el presente Plano Sectorial, que no son fruto de una aprobación de lote y/o urbanización tienen la calidad de uso mixto del suelo, sin embargo si se pretende dar el uso de suelo solo de equipamiento para el emplazamiento de un proyecto, no podrá exceder del 50% de la superficie respetando de esta manera la conservación de los espacios de áreas verdes del municipio en concordancia de los principios de la Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien, empero podrá utilizarse el 100% de la superficie para proyectos destinados al uso de suelo de área verde.

**ARTÍCULO 10.- (DE LAS ÁREAS VERDES Y/O DE EQUIPAMIENTO NO GRAFICADAS)** Las áreas verdes y/o de equipamiento que no estén contemplados en el presente sectorial y que estén siendo utilizados por la Comunidad y/o Sociedad, podrán ser saneadas a través de la declaratoria de bienes municipales siempre que se cumplan con las condiciones legales establecidas u otros mecanismos legales factibles y siempre que no presenten conflictos de sobreposición de derechos propietarios, en estricto cumplimiento de las normas en vigencia.

**ARTÍCULO 11.- (EFECTOS SOBRE EL DERECHO PROPIETARIO)** En estricto cumplimiento de las normas vigentes, la presente Ley Municipal en ningún caso, define y menos consolida en favor de terceros ni del Municipio derecho propietario alguno.



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



330/2022

Ley Municipal N.º .....

**ARTÍCULO 12.- (MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE PLANOS SECTORIALES) I.** Excepcionalmente se podrá modificar el uso de suelo y la estructuración vial en parte del presente Plano Sectorial, el cual deberá ser aprobado por dos tercios de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, para dicho fin el Ejecutivo Municipal deberá fundamentar y sustentar el ajuste mediante informes legales y técnicos respectivos.

**II.** Este tipo de solicitudes de modificación parcial del plano sectorial serán consideradas por única vez y podrán ser presentadas cuando se concluya la aprobación total de los planos sectoriales y hasta transcurridos un año calendario posterior a la última aprobación

**ARTÍCULO 13.- (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)** A partir de la publicación de la presente Ley sancionada en el marco de una competencia exclusiva, será de cumplimiento obligatorio para el Ejecutivo Municipal y población del municipio de Sacaba.

### DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

**DISPOSICIÓN ÚNICA.** - Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones Municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Abg. María Amparo Acosta  
**PRESIDENTA**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**

Lic. Rubén Alvarado Céspedes  
**VICEPRESIDENTE**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**



Abg. Edwin Condori Condori  
**CONCEJAL SECRETARIO**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



330/2022

Ley Municipal N° .....

Karla Villarroel Peredo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Sra. Martina Rojas Flores  
**CONCEJAL**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu  
**CONCEJAL**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas  
**CONCEJAL**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiahn Díaz Prado  
**CONCEJAL**

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 30 de diciembre de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.



Pedro Gutiérrez Vidaurre  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA